



RECIBIDO

2012 JAN 30 PM 03:11

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Guayaquil, enero 27 del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Conforme a lo requerido según Resolución No. SC.SG.DRS.G.09-02 de septiembre 7 del 2009, respecto a la información y documentos que deben remitir las Compañías mercantiles que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios y accionistas, procedemos a proporcionarles la siguiente documentación:

1. Nómina de socios o accionistas de una Compañía extranjera que a su vez es socio o accionista de Compañía Ecuatoriana.
2. Certificación extendida por autoridad competente del país de origen de existencia legal del accionista extranjero.
3. Certificado de junta directiva
4. Información general de único apoderado de la Compañía extranjera con acciones en la Compañía local.
5. Poder general otorgado por accionista extranjero.

Muy atentamente,



Ing. Jorge Aguirre Triviño
Representante Legal